

DEFENSORÍA DE FAMILIA DE CENTRO ZONAL PASTO UNO (1)
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA O
ADOLESCENTE: DAIRON PAZ RUIZ
HISTORIA DE ATENCIÓN H.A. 1085553326 N° SIM 26047292

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 17 de febrero de 2021, se procede a efectuar la notificación personal a MARIA DORIS RUIZ COLORADO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. _____, del contenido del auto de apertura de investigación administrativa para el proceso de restablecimiento de derechos, PARD, a favor del NNA DAIRON PAZ RUIZ, por lo anterior, se le hace entrega de una copia íntegra y autentica del auto en mención.

Se advierte que de conformidad en Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, contra el auto señalado no procede recurso alguno.

Adicionalmente se entrega copia simple de la acción de tutela instaurada por la Defensoría de Familia, ICBF, en contra de Asmet Salud SALUD E.P.S., e Instituto Departamental de Salud de Nariño, para solicitar se protejan sus derechos fundamentales y en esta medida se ordene la entrega de medicamentos y gastos de alimentación y transporte del acompañante del niño.

Para constancia firma quien interviene:

Fijado el: 26 de febrero de
2021

Desfijar el: 5 de marzo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Centro Zonal Pasto Uno



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

MARIA DORIS RUIZ COLORADO
C.C.

RESERVADA